



MI UNIVERSIDAD

CUADRO SIPNOTICO

Nombre del alumno: Karla Alejandra Mendez Gálvez

Parcial:1

Materia: Teoría general del proceso

Maestra: Gladis Adilene Hernández López

Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 3

Fecha de entrega:21 de mayo del 2023

TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

DERECHOS H. Y SUS GARANTIAS

QUE SON

son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

Los derechos humanos son inalienables., son iguales para todas las personas, se encuentra en art. 1

DERECHOS PUBLICOS SUBJETIVOS

son las facultades que confiere el ordenamiento jurídico a una persona con la finalidad de que pueda reclamar frente a otros determinadas acciones u omisiones, entendiéndolas como una obligación.

los derechos subjetivos de las personas que participan en relaciones jurídicas públicas

GARANTIAS CONSTITUCIONALES

se vinculan con la rigidez de la Constitución y consisten en las obligaciones y las prohibiciones correspondientes a las expectativas positivas o negativas normativamente establecidas.

TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

DERECHOS FUNDAMENTALES

son todos los privilegios o garantías que son inherentes a todas las personas, y que están plasmados en el ordenamiento jurídico de un país.

EJEMPLOS

derecho a la vida
derecho a tener una identidad
"nombre"

FUENTES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Están contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional.

PRINCIPIOS BASICOS DE LOS DERECHOS BASICOS

están clasificados:

- . universalidad
- . interdependencia
- . indivisibilidad
- . progresividad